



ACCESO A LA UNIVERSIDAD  
PARA **MAYORES DE 40 AÑOS** CON  
EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL  
**Convocatoria 2021**

**NORMATIVA**

- **Art. 16 RD 412/2014, de 6 de jun (BOE n.º 138 7/jun/2014).**
- **Acuerdo de 23 de oct de 2014, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía (BOJA nº 226 19/nov/2014).**
- **Acuerdo de 30 de oct de 2020, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía (BOJA nº 231 30/nov/2020).**

**REQUISITOS**

- ✓ Cumplir, o haber cumplido, 40 años de edad en el año natural en el que se adquiriera el requisito de acceso.
- ✓ Poseer experiencia laboral y/o profesional.
- ✓ No poseer otros requisitos que habiliten para acceder a los estudios que desee cursar.
- ✓ Quienes oculten o falseen la posesión de algún requisito habilitante para acceder a los estudios de Grado que deseen cursar serán excluidos del proceso, quedando invalidada, en su caso, la credencial obtenida.

**INSCRIPCIÓN**

Se presentará una solicitud, por Internet en la web: <http://saap.ugr.es>.

La solicitud deberá acompañarse de la **documentación** exigida y será presentarla en este Servicio de Acceso, Admisión y Permanencia, en el plazo establecido.

Si el candidato/a necesitara **adaptación específica** para la realización de la entrevista, deberá justificarlo en el momento de la inscripción.

**CALENDARIO**

- **Presentación de solicitudes:** del 25 de noviembre al 14 de diciembre de 2020.
- **Plazo subsanación de solicitudes:** 10 días hábiles, contados a partir del 15 de diciembre de 2020.
- **Publicación de los resultados de la valoración y, en su caso, del calendario de entrevistas:** 8 de febrero de 2021.
- **Reclamaciones:** los días 10, 11 y 12 de febrero de 2021, se podrá presentar reclamación ante el Presidente/a del Tribunal de Evaluación. Tras la resolución de dicha reclamación se podrá interponer Recurso de Alzada ante el/la Rector/a en el plazo de un mes.
- **Publicación de las calificaciones definitivas:** Antes del 8 de marzo de 2021.

**NOTA IMPORTANTE:** **Quienes no superen esta vía de acceso deben saber que el plazo de inscripción en la Prueba de Mayores de 25 o 45 años finaliza el 19 de marzo de 2021.**

**PRECIOS PÚBLICOS**

- **Ordinarios:** 58,70 €.
- **Para beneficiarios de familia numerosa:**
  - De categoría general: reducción del 50%.
  - De categoría especial: exentos de pago.
- **Para personas con discapacidad:** exentos de pago.

**El pago de los precios públicos** se podrá realizar imprimiendo la carta de pago y abonándola en Bankia, Caja Rural de Granada, Cajasur, Unicaja y Banco de Santander, o bien realizando el pago on line desde la web de la UGR, mediante tarjeta.

## **DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR**

La documentación a presentar será la siguiente:

- ✓ Copia del **impreso de la solicitud**.
- ✓ Copia y original del **DNI** o equivalente.
- ✓ Copia y original del documento actualizado de **familia numerosa o discapacidad**, en su caso.
- ✓ **Justificante del abono de los precios públicos**.
- ✓ Copia y original de la **documentación a aportar por experiencia obtenida en España**:

Para trabajadores/as **por cuenta ajena**:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto o Mutualidad*, detallada, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y período de contratación.
- Contrato de trabajo y prórroga de los mismos* o en su caso, *nombramiento de la Administración*.

Para trabajadores/as autónomos/as o **por cuenta propia**:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto o Mutualidad*, detallada, de los períodos de alta en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo en el que se ha realizado la misma.
- En su caso, *certificado en el que se acredite el desempeño* de puestos de representación política, o delegación sindical de nivel, al menos, provincial. Se incluyen en la *familia profesional de servicios socioculturales y a la comunidad* con nivel 3.

- ✓ Copia y original de la **documentación a aportar por experiencia obtenida en el extranjero**:
  - Certificado oficial del organismo oficial de su país* (equivalente o similar a la Tesorería de la Seguridad Social) en el que conste: Vida laboral, empresa, categoría laboral, grupo de cotización y período de contratación.
  - Acreditación del Consulado en España de la competencia de dicho organismo* para emitir dicho certificado.

La documentación deberá estar legalmente traducida al idioma español.

La documentación deberá presentarse junto a la solicitud, en las siguientes direcciones:

- **Servicio de Acceso, Admisión y Permanencia**. Avda. del Hospicio, s/n. Complejo Administrativo Triunfo. C.P.:18071 Granada.
- **Campus Universitario de Ceuta**. C/ Cortadura del Valle, s/n. C.P.: 51001 Ceuta.
- **Campus Universitario de Melilla**. C/ Santander, 1. C.P.: 52005 Melilla.

La documentación se podrá presentar por *correo postal certificado*, en cuyo caso las copias deberán estar compulsadas.

## **BAREMO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL**

### **FASE I. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA:**

Se realizará teniendo en cuenta las siguientes referencias:

-**Afinidad de la experiencia laboral y/o profesional y los diferentes estudios**. Se publicará en: <http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacioncienciayempleo> la relación entre las familias profesionales y las enseñanzas universitarias en sus respectivos niveles de competencia.

-**Tiempo de experiencia. Coeficiente V**: 1,25 x año completo de trabajo; 0,104 x mes completo o período de más de 15 días.

-**Nivel de competencia. Coeficiente C**: 0.6 (nivel 1); 0.8 (nivel 2); 1(nivel 3). Se tendrá en cuenta el grupo de cotización de la Seguridad Social, los niveles 1, 2 y 11 por no corresponder al colectivo, salvo que no dispongan de título universitario, por entender que podría solicitar acceso por esta vía. (<http://www.seg-social.es>).

Se hará conforme a la siguiente fórmula: **Puntuación** = Suma de los distintos tiempos (tiempo de experiencia x V x C).

El candidato/a ha superado esta fase cuando obtenga entre todas las familias evaluadas una puntuación **mayor o igual a 5**.

### **FASE II. ENTREVISTA:**

- Solamente para aquellos candidatos/as que hayan superado la fase I.
- Valorará aspectos generales en relación con el acceso a la universidad.
- El resultado será apto/a o no apto/a.

## **SUPERACIÓN DEL PROCESO Y VALIDEZ**

- Se obtienen los requisitos para el acceso a una determinada titulación de Grado, cuando se obtenga una puntuación mayor o igual a cinco como resultado de sumar los puntos de todas las familias que permitan el acceso a la titulación de que se trate en la fase I, y se tenga Apto en la fase II.
- De carácter indefinido en aplicación de la legislación vigente.
- Servirá para solicitar estudios de Grado, al menos, en cualquier universidad pública de Andalucía.
- La acreditación no supondrá la obtención de titulación académica o nivel educativo alguno.

## **ADMISIÓN A LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS**

Quienes hayan superado el acceso por mayores de 40 años y deseen comenzar estudios universitarios oficiales de Grado en centros universitarios andaluces participarán en el **proceso de admisión** de Distrito Único Universitario de Andalucía para cada curso académico, en la siguiente preinscripción o sucesivas.

**MÁS INFORMACIÓN EN:** <http://saap.ugr.es> y en <http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/squit/>

**(Última actualización: 1 de diciembre de 2020)**